

MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 1 de 5

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/04/03

Proceso: F-CD-045

Objeto: ADQUISICIÓN DE ESTOLA TIPO EN V, PARA GRADUANDOS DE LA

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Presupuesto oficial: Noventa y seis millones quinientos veintiún mil cien pesos

(\$96.521.100) m/cte.

1. OFERTAS RECEPCIONADAS: 5

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/03/21

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
[1]	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	900.405.496-3	\$46.974.772	\$55.899.979
[2]	RODRIGO USECHE CASTRO	[11.308.734]	\$64.997.400	\$64.997.400
3	CONFECCIONES ZULMY	800248452-3	\$64.888.200	\$77.216.958
4	CISTELCO SAS	900296595-5	\$67.860.000	\$80.753.400
5	RAUL FAJARDO DEVIA	11,388,434	\$85.800.000.	\$85.800.000.

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: RODRIGO USECHE CASTRO

NIT/CC: 11.308.734

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO	
	4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS	CUMPLE subsanó el requisito. Presentó	
	ARTIFICIALMENTE BAJOS	la documentación exigida al cotizante	
1	De acuerdo con lo establecido en la "Guía para el	RODRIGO USECHE CASTRO	
	manejo de ofertas artificialmente bajas en	allegando en la subsanación el Formato	
	procesos de contratación", puesta a disposición	ABSr 132, con los soportes que	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3

VIGENCIA:2022-09-01

PAGINA: 2 de 5

por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Aparentemente, el cotizante RODRIGO USECHE CASTRO presenta precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un [20%] o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS

ARTIFICIALMENTE BAJOS
El cotizante RODRIGO USECHE CASTRO NO
presentó la justificación, por lo tanto, deberá
allegarla dentro del término establecido para la
subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con

justifican los precios artificialmente bajos., dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

lo anterior la universidad de Cundinamarca determina lo siguiente: Teniendo en cuenta la información justificaciones contenida en las allegadas por el oferente RODRIGO USECHE CASTRO, y el concepto técnico donde se manifiesta que el oferente No omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta solicitada por la Institución, No cometió error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, las unidades de medida están acorde a la solicitadas, las condiciones técnicas se ajustan las especificaciones requeridas. Por lo anterior se establece que la propuesta No tiene precios artificialmente bajos de acuerdo con las necesidades establecidas por el área solicitante, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso.

- El oferente deberá presentar maximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:
- 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.
- 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setetna y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso
- 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:
- A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
- B. Nombre o razón social e identificación del contratista
- C. Objeto del contrato.

el cronograma.

- D. Duración del contrato (Fecha de inicio fecha de finalización).
- E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.

No CUMPLE el requisito. El proponente Presenta

LOS REQUISITOS TÉCNICOS
ADICIONALES, el proponente presenta
las certificaciones dentro del término
establecido para la subsanación, pero
dichas certificaciones no cuentan con
identificación de la empresa o persona
contratante.

Nótese que la Universidad requiere de unas certificaciones para acreditar el proceso de contratación, este documento es la certificación, documento que debe contar con 3 requisitos puntuales y expresos pero en ninguno de los tres documentos aportados se acreditan la totalidad de los 3 requisitos requeridos

_



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

PAGINA: 3 de 5

	F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.		
	G. Cargo del funcionario que expide la certificación.		
	H. Dirección y teléfonos.		
	PARA PERSONA NATURAL:	CUMPLE subsanó el requisito. Para el señor, Rodrigo Useche Castro identificada con la cedula de ciudadanía	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	No. 11.308.734 quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.	
3	Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición	Nota: Me permito hacer la aclaración que, si la señora se presenta como	
	deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso	empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor	
	de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá	no cumpliría con el requisito, según lo	
	dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	establecido en el artículo 2 de la	
	40 2010.	Resolución 0312 de 2019.	
	Annual Conta de macentesión de la collección	CUMPLE subsanó el requisito. Presentó	
	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización.	Anexo 1 - Carta de presentación de la	
4	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales	cotización, dentro del término	
7	deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado	establecido para la subsanación de las	
	en este numeral.	cotizaciones, de acuerdo con el	
	en este numeral.	cronograma.	
	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e	CUMPLE subsanó el requisito. Presentó	
	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e	
5	·	incompatibilidades, dentro del término	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales	establecido para la subsanación de las	
	cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	cotizaciones, de acuerdo con el	
		cronograma.	
	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.	CUMPLE subsanó el requisito. Presentó Anexo 3. Autorización para el tratamiento de	
		datos personales Persona Natural, dentro	
6	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del	del término establecido para la	
	consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado	subsanación de las cotizaciones, de	
\vdash	en este numeral.	acuerdo con el cronograma.	
	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas.	CUMPLE subsanó el requisito. Presentó Anexo 4. Formato carta de compromiso	
7	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales	para contratistas, dentro del término	
'	deberá ser diligenciada por el Representante Legal del	establecido para la subsanación de las	
	consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	cotizaciones, de acuerdo con el	
	on este numeral.	cronograma.	
	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y	CUMPLE subsanó el requisito. Presentó	
	antisoborno para contratistas.	Anexo 5. Carta de compromiso	
8	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del	anticorrupción y antisoborno para contratistas, dentro del término establecido para la subsanación de las	
	consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	cotizaciones, de acuerdo con el	
		cronograma.	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 4 de 5

NOMBRE DEL OFERENTE: CISTELCO SAS

NIT/CC: 900296595-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente deberá presentar maximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setetna y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso 3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.	CUMPLE subsanó el requisito. Presentó LOS REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES, dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	900.405.496-3			X
2	RODRIGO USECHE CASTRO	11.308.734		Х	
3	CONFECCIONES ZULMY	800248452-3			Х
4	CISTELCO SAS	900296595-5	Х		
5	RAUL FAJARDO DEVIA	11,388,434			Х

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 3 VIGENCIA:2022-09-01

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 5 de 5

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **CISTELCO SAS**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

FIRMA

NOMBRE: VICTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE

CARGO: VICERRECTOR ACADÉMICO

FIRMA HENCEBETRAN

NOMBRE: YENCY ALEXANDRA BELTRAN VARGAS

CARGO: PROFESIONAL DIRECTOR DE ÁREA, OFICINA DE GRADUADOS

Proyectó: Andres Hernandez Quiroz Oficina graduados

32.1-41.3.